

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial¹, entendido como una política de Estado, y a la vez como instrumento de planificación contemplado en la Ley 388 de 1997, "es el instrumento mediante el cual los Municipios integran y proyectan en su territorio, las políticas y estrategias económicas, sociales, ambientales y culturales, con el fin de lograr la coherencia entre los objetivos de desarrollo y los procesos de uso y ocupación del territorio".

El contenido de los Planes de Ordenamiento varía dependiendo del tamaño de la población, los objetivos y el nivel de desarrollo municipal y de su problemática específica. El Municipio de Piendamó, formula su Ordenamiento Territorial como Plan Básico, cuya obligatoriedad de acuerdo con la Ley, se establece para Municipios con población entre los 30.000 y 100.00 habitantes.

Piendamó toma su nombre del Cacique "Piendamú", líder indígena de la región: su fundación data del año de 1924, cuenta con una extensión de 18.865.64 hectáreas y se ubica en la subregión centro-norte del Departamento del Cauca, formando parte de la Cuenca Hidrográfica alta del Río Cauca.

Actualmente la población es de 31.086 habitantes conformada por mestizos (88.08%), indígenas Guambianos y Paeces (11.01%) y negros (0.91%). Las principales actividades económicas son la caficultura y la floricultura, alrededor de las cuales, se desarrolla socio-económicamente el territorio municipal.

La formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Piendamó, comprende el análisis de los Componentes General, Rural y Urbano, y sus respectivos subsistemas (Político-Administrativo, Físico-Biótico, Social, Económico y Funcional), utilizando las propuestas metodológicas del IGAC, inicialmente con los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Tausa (Cundinamarca), y posteriormente ajustado, con base en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá).

El Componente General determina los Objetivos, estrategias y políticas de mediano y largo plazo, para la ocupación y aprovechamiento del suelo según su clasificación: la

¹ Ministerio del Medio Ambiente, Oficina Asesora de Ordenamiento Ambiental. Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial Municipal, en el Marco de la Ley 388 de 1997.

clasificación del territorio en suelo urbano de Plendamo y el Centro Poblado de Tunia, y suelo rural: la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; y la determinación de las áreas con susceptibilidad a amenaza alta.

El Componente Rural, determina las Políticas de mediano y corto plazo, los objetivos y estrategias sobre ocupación del suelo, y las normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, y, la conveniente utilización del suelo rural.

El Componente Urbano contiene la definición de normas urbanísticas generales, áreas de actividad y la reglamentación del suelo del Municipio de Plendamo. Igualmente los procedimientos y requisitos que se deben diligenciar cuando se pretenda construir o demoler edificaciones; determina las licencias y sanciones a que se hagan acreedores quienes incumplan las disposiciones establecidas.

"La visión del Municipio de Plendamo, es la de convertirse en líder en el desarrollo social y económico de la región, fortaleciendo la capacidad de las comunidades en el ejercicio de sus libertades y responsabilidades, mediante la recuperación, preservación y generación de valores individuales, sociales y culturales, para colocar al Municipio a la vanguardia del desarrollo regional a través de una gerencia social integral"².

² Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2001 - 2003.

1. MARCO LEGAL

La elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial tiene como marco general lo estipulado en las disposiciones constitucionales, legales y de política que a continuación se enuncian:³

Constitución Nacional. “Con el fin de guardar la coherencia y armonía en el ejercicio de la gestión pública, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales e instancias administrativas y de planificación serán ejercidas conforme a los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. En relación con el tema ambiental y en cumplimiento del principio constitucional de que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, la temática ambiental entra a formar parte de los propósitos y objetivos Nacionales. Así, el estado es responsable por la protección de la diversidad e integridad del ambiente, las conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el cumplimiento de sus fines”.

Ley 99 de 1993. “En materia de ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental, al Estado le compete regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”.

Ley 388 de 1997. Estipula la obligatoriedad por parte de los Municipios de formular Planes de Ordenamiento Territorial, y establece que los Municipios con población entre los 30.000 y 100.000 habitantes, deberán formular Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, como en el caso del Municipio de Piendamó en el Departamento del Cauca. Para tal efecto, “se constituyen en determinantes las normas, directrices, reglamentos y políticas relacionadas con la conservación, preservación, protección, uso y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables y la prevención de amenazas y riesgos naturales”.

Otras normas que sustentan la elaboración del documento técnico de Ordenamiento Territorial son:

³ Oficina Asesora de Ordenamiento Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente y Asociación de Corporaciones Autónomas.

Cuadro 1. Normas complementarias del Ordenamiento Territorial.

Ley o Decreto	Contenido
Ley 115 de 1993	General de Educación.
Ley 60 de 1993	Distribución de Recursos y Competencias.
Ley 100 de 1993	Sistema de Seguridad Social Integral.
Decreto-Ley 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales.
Ley 9ª de 1979	Código Sanitario.
Ley 99 de 1993	Del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 134 de 1994	Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 142 de 1994	De Servicios Públicos.
Ley 136 de 1994	Modernización de los Municipios.
Decreto 150 de 1998	Vivienda de Desarrollo Urbano y Agua Potable.
Decreto 151 de 1998	Derechos de Construcción y Desarrollo.
Decreto 540 de 1998	Transferencias Gratuitas de Bienes Fiscales.
Decreto 879 de 1998	Disposiciones referentes a Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital, y los Planes de Ordenamiento Territorial.
Decreto 1052 de 1998	Licencias de Construcción y Urbanismo.
Decreto 1042 de 1998	Avalúos.
Decreto 1504 de 1998	Manejo del Espacio Público.
Decreto 1507 de 1998	Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.
Decreto 1599 de 1998	Participación en plusvalía.
Decreto 150 de 1999	Modifica el Consejo Superior de la Vivienda de Desarrollo Urbano y Agua Potable.
Ley 617 de 2000	Ajuste Fiscal.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La promoción y vinculación ordenada de la comunidad se constituyó en un elemento determinante para la elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Plendamó.

La participación ciudadana se incorporó desde las etapas de prediagnóstico y diagnóstico, con el fin de garantizar la integralidad en la planificación de uso del suelo, y mejor desarrollo prospectivo en la etapa de formulación e implementación y seguimiento; esta participación comunitaria contribuyó a:

- Recolección de información básica primaria.
- Propuesta de inquietudes acerca de las características del territorio.
- Formulación de acciones para el desarrollo alternativo y la protección de áreas de interés ambiental.
- Ejercer la veeduría ciudadana en la definición, aplicación, seguimiento y evaluación de normas relativas a la ocupación y uso del territorio.

Para lograr mayor participación comunitaria en este proceso, se convocó a la población del área rural y urbana, para que designasen los representantes más conocedores de sus territorios, quienes se congregaron en diferentes sitios estratégicos garantizando así la importancia que tienen los actores sociales en la toma de decisiones sobre el desarrollo municipal, para tal efecto se dividió el área municipal en nueve zonas que se describen en el Cuadro 2.

La convocatoria se realizó mediante oficio a cada uno de los actores del proceso; además se hicieron cuatro perifoneos los días de mercado, avisos en carteleras y cuñas radiales por emisoras locales; de la misma manera se extendió la invitación por intermedio del Cabildo Indígena y las Juntas de Acción Comunal, a los principales líderes conocedores de los diferentes aspectos a evaluar y analizar en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por veredas.

Cuadro 2. Distribución de zonas para el desarrollo de talleres.

No	Zonas	Veredas y Participantes
01	Cabecera Municipal	Administración Municipal, Instituciones, Comerciantes, Transportadores, Gremio de la producción, Organismos comunitarios, Veredas de Los Alpes, Primavera y Bello Horizonte.
02	Distrito Dos en Santa Elena.	Santa Elena, Gualco Seco, Loma Corta, La Unión, Nuevo Porvenir, San Miguel.
03	Distrito Cinco en Melcho.	Melcho, Betania, El Arrayán, La Independencia, La María.
04	Distrito Cinco en Camilo Torres.	Camilo Torres, San Pedro, El Mango, La Esmeralda, Puentequita.
05	Distrito Uno en El Agrado.	El Agrado, Alto Plendamo, El Carmen, La Esperanza, Once de Noviembre, San Isidro, Villa Nueva.
06	Distrito Cuatro en Tunia.	Tunia, La Palomera, Altamira, El Hogar, El Pinar, Los Arados, Bella Vista, Media Loma, Farallones, Vivas Balcázar, Los Naranjos, Quebrada Grande.
07	Distrito Dos en La Florida.	La Florida, Corrales, La Lorena, Valparaiso, Vega Nuñez, Villa Mercedes.
08	Distrito Tres en Uvales.	Uvales, California, Campoa alegre, Caña Dulce, El Diviso, Los Pinos, Matecaña, Salinas, San José, Octavio.
09	Resguardo La María.	Todas las veredas pertenecientes al Resguardo

Fuente: Esta Investigación.

2.1 METODOLOGIA

La metodología utilizada en el proceso de elaboración del PBOT del municipio de Piendamó se desarrolló de la siguiente manera:

2.1.1 Inducción. Se llevo a cabo mediante reuniones programadas en la cabecera municipal con los diferentes actores que participaron en el proceso. El objetivo de esta etapa fue dar a conocer de manera general todo lo relacionada con el Ordenamiento Territorial Municipal.

El cinco (5) de mayo de 1.999 se da inicio al proceso del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Piendamó con la participación de sesenta y nueve (69) personas, representantes de los barrios de la cabecera municipal como La Inmaculada, El Nacional, Las Brisas, Villa Los Pinos, Villa Marcela, Lleras, Fátima y San Cayetano; representantes del Centro Poblado de Tunla y las veredas El Hogar, San Isidro, La Esperanza, Los Pinos, Octavio, La Palomera, Santa Elena, El Carmen, Altamira, Los Naranjos, Melcho, El Mango, La Esmeralda, Uvales, Once de Noviembre, Vega Núñez, Corrales, El Agrado, Los Arados, La Lorena, Betania, El Carmen, Media Loma, y La Independencia; y delegados de Instituciones como el Hospital, UMATA, Medio Ambiente, Personería, Concejo Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Fondo de Vivienda, Planeación Municipal y EMPIENDAMO ESP.

2.1.2 Prediagnóstico. En ésta etapa se recolectó documentación secundaria para una mejor información de la situación general del Municipio; la que fue obtenida en las siguientes Instituciones:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Corporación Autónoma Regional del Cauca – C. R. C
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Cauca.
- Oficina de Planeación Departamental.
- CORPOTUNÍA.

- IDEAM.
- Empresa Municipal de Servicios Públicos EMPIENDAMO.
- CEDELCA.
- Administración Municipal de Piendamó con todas sus dependencias
- Secretaría de Educación Departamental.
- Núcleo de Desarrollo Educativo Municipal.
- Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero Ambiental y Nuclear INGEOMINAS.
- Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.
- Cabildo Indígena de La María Piendamó.
- Cabildo Indígena de Pisitao Piendamó.
- Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA.
- Artesanos de Piendamó y Tunia.
- Centro de Salud con Camas Nivel I de Piendamó.
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA.
- Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
- Administradoras de Régimen Subsidiado.

2.1.3 Diagnóstico. Da a conocer el estado actual del territorio municipal: para ello es indispensable la recolección de información primaria desde la fuente, la cual, debe ser complementada con la información bibliográfica que permite realizar un análisis integrado de los subsistemas Político Administrativo, Físico Biótico, Social, Económico y Funcional, de que trata el Ordenamiento Territorial.

La etapa de diagnóstico se desarrolló de la siguiente manera:

- La comunidad orientada por sus líderes desarrolló un cuestionario, cuyo resultado sirvió de apoyo para el análisis de la información en cada subsistema.

- El trabajo desarrollado en los talleres comunitarios fue dinamizado con base en la elaboración de cartografía social, para obtener el mapa actual y futuro de cada vereda en los diferentes subsistemas: esta actividad facilitó la elaboración de mapas temáticos borradores, cuya información se cruzó para un mejor análisis de la realidad municipal.

Para complementar esta información, se trabajó sobre las potencialidades y limitantes municipales, aplicando la metodología DOFA de manera democrática y participativa, con el fin de obtener las mejores conclusiones y el planteamiento de proyectos al futuro.

- El 15 de mayo de 1.999 se efectuó una reunión en la que participó la Asociación de Juntas Comunales con 29 presidentes, representantes del Concejo y de la Administración Municipal, con el objeto de volver a motivar e incentivar en la comunidad el interés de hacerse partícipe en el proceso que se estaba desarrollando.

- El 26 de mayo se desarrolló una nueva reunión de refuerzo con la participación de los presidentes de las Juntas Comunales de los diferentes Distritos y de los barrios, debido a inconformidades manifestadas por las diferentes interpretaciones que se le dieron al desarrollo del Ordenamiento Territorial.

- El 8 de julio se trabajó con las instituciones como el Hogar Infantil Juanita, La UMATA, Fondo de Vivienda, INDER, EMPIENDAMO ESP, Instituto Agrícola de Tunia, Secretaría de Obras Públicas, Oficina de Planeación, Secretaría de Gobierno y el Gremios de Transportadores.

- El 28 de julio de 1.999 se realizó la socialización del diagnóstico, en el cual participaron 34 personas en representación de la Alcaldía, instituciones y las veredas Santa Elena, San Rafael, Media Loma, La María, San Isidro, Campo Alegre, La Palomera, El Carmen, El Agrado, Valparaiso y La Vega Nuñez. Por cada uno de los subsistemas se realizó una exposición concreta de los resultados del análisis y

consolidación del Diagnóstico, y al mismo tiempo, se hicieron los ajustes y recomendaciones propuestas por los participantes.

- El 9 de agosto en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal se presenta un informe general del Diagnóstico y se pone de manifiesto los pasos a seguir con relación a la etapa de formulación que incluye la prospectiva e implementación del Plan, y los resultados esperados del mismo.

2.1.4 Prospectiva. Los días 21 y 22 de octubre de 1999, se iniciaron los talleres de prospectiva, para los cuales se convocaron nuevamente a los representantes de la Administración Municipal, Consejo Municipal, veredas, gremios e instituciones.

Al inicio del proceso, como evaluación del trabajo adelantado se procedió a hacer la validación del Diagnóstico Territorial, realizando ajustes a los diferentes mapas que mediante cartografía trabajó la misma comunidad.

Una vez evaluado el Diagnóstico se dio comienzo a la Formulación del Plan mediante la Prospectiva Territorial, para lo cual se utilizaron diferentes metodologías, destacándose la del Juego de Actores, en donde por mesas de trabajo participaron los representantes del Poder, El Saber, La Producción y La Comunidad, quienes clasificaron y seleccionaron los diferentes problemas existentes, para luego priorizarlos, utilizando la matriz de Análisis Estructural Influencia vs. Dependencia; esta matriz permite dar un valor porcentual para la construcción de los diferentes escenarios, y plantear los perfiles de proyectos por cada subsistema, como se describe en la metodología de la etapa de formulación de este mismo estudio.

2.1.5 Implementación. Una vez priorizados los problemas y construidos los escenarios para cada subsistema en la etapa de formulación (prospectiva), se definieron los perfiles de proyectos con base en las variables claves. Para cada perfil se determinaron objetivos, estrategias, políticas, responsables, tiempo y recursos, que deberán ser tenidos en cuenta en el Plan de Ejecución del Plan de Desarrollo y en los diferentes Planes Locales o Sectoriales.

3. RESEÑA HISTORICA

El Municipio de Plendamó toma su nombre del cacique "Piendamú", líder indígena de la región. "La población de Tunia figura en los anales de la historia desde el Siglo XVI época en que la región era habitada por los indígenas Plendamó, Tunia y con gran influencia de los Pubenenses que conformaban una gran confederación.

En 1.535 se instaura la primera encomienda en la región de Tunia y posteriormente otras en el sitio de Plendamó, figurando como encomenderos Sebastián de Belalcázar, Francisco de Arévalo, Pedro de Matta y Pedro de Velasco.

En el Siglo XIX, Tunia figuraba como parte del Cantón de Pitayó y a finales del mismo (1.892), como dependiente del Municipio de la Provincia de Popayán.

En 1.914, se ratifica la creación del Municipio de Tunia señalando sus límites así: por el Norte con los Municipios de Caldoño y Buenos Aires, por el Sur con los Municipios de Cajibío y Totoró, por el Occidente con el Municipio de Morales y por el Oriente con el Municipio de Silvia.

Hasta comienzos del siglo veinte, Tunia alcanzó un importante desarrollo poblacional y económico, fortaleciéndose con la presencia de la sede administrativa, judicial y eclesiástica de la región.

En el año de 1.917, se inicia la construcción de las líneas del ferrocarril que unieron a la ciudad de Cali con Popayán, aprobándose el trazado por el sitio donde hoy está Plendamó. Las primeras locomotoras llegaron a la localidad a comienzos de 1.924 y con ellas una gran cantidad de comerciantes, inmigrantes y colonizadores del Departamento del Valle y del eje cafetero. La construcción de un puente metálico sobre el río Plendamó y de un túnel contiguo a este, demoró el paso del tren hasta Popayán, razón por la cual en el sitio de Plendamó se construyó una estación y un campamento para los obreros, además de un triángulo que permitía el regreso del tren hasta Cali. Esto posibilitó la formación de un importante mercado regional pues a él concurrían comerciantes y compradores del Valle y de las poblaciones como Cajibío, Silvia, Morales, Caldoño, Tunia y Popayán.

Un destacado habitante de la región era el señor Pedro Antonio Sandoval, próspero agricultor y colaborador de los moradores de la zona, además propietario de la gran

mayoría de tierras en donde se daban estos inicios de progreso regional. Don Pedro Antonio donó los terrenos para la construcción de las primeras obras ferrocarrileras, como también para la instalación de una pequeña plaza de mercado en donde se inició en firme el desarrollo comercial y poblacional; además de ello el Señor Sandoval donó terrenos para otras obras como la capilla, e impulsó el poblamiento mediante la venta de lotes para la construcción de viviendas.

Por estas y otras razones altruistas se considera al señor Pedro Antonio Sandoval, como fundador de la población de Piendamó, cuya fecha exacta de fundación es la del siete (7) de agosto de 1.924, fecha en la que anual y tradicionalmente se conmemora un nuevo aniversario y se realizan las ferias y fiestas.

No obstante lo anterior, las actuales y futuras generaciones de Piendamoneños deben reconocer el valioso aporte a la construcción del desarrollo que hoy se tiene, al ferrocarril del Pacífico, como elemento dinamizador del progreso que hoy hace de Piendamó una de las poblaciones más jóvenes de la región y con más avance que mostrar.

La creación del mercado regional, el crecimiento poblacional y el progreso en todos los ámbitos, generó un movimiento para buscar el traslado de la cabecera Municipal, que estaba en Tunia, a la población de Piendamó.

Con la expedición de la Ordenanza No. 10 del 2 de abril de 1.934, se ratifica el traslado, situación que generó algunos incidentes entre los habitantes de ambos lugares, en adelante el Municipio tomó el nombre de Piendamó - Tunia.

La construcción de la Carretera Panamericana unida al paso de la red férrea, convirtió a Piendamó en un puerto terrestre que aceleró su desarrollo. Pero tal vez el factor más importante e influyente en este proceso fue el de las gentes que nacidas aquí o venidas de cualquier otro lugar, aportaron todo su talento y colaboración para tener el Municipio que hoy se tiene ⁴

⁴ Plan de Desarrollo Municipal de Piendamó, 1998 - 2000.

4. DIAGNÓSTICO

En el desarrollo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Plendamó la etapa de diagnóstico territorial tiene como objetivo principal conocer la realidad del municipio a través de la información primaria que brindan los mismos habitantes, los cuales son los actores principales de este estudio y la información secundaria que se puede obtener de diferentes fuentes, para determinar la base fundamental de este proceso llamado Ordenamiento Territorial.

Conocida la realidad actual que se encuentra enmarcada en los diferentes subsistemas del contexto municipal se puede generar una propuesta concertada del uso racional y sostenible de los recursos naturales por medio de la definición y protección de áreas de interés ecológico, mejoramiento de áreas afectadas, prevención de desastres y evitar la interferencia entre usos o actividades incompatibles.

5. CONTEXTO NACIONAL

La localización geográfica del Municipio de Piendamó en la zona centro-norte del Departamento del Cauca (Meseta de Popayán), y su ubicación sobre el eje vial de gran importancia terrestre y comercial, para el Sur occidente Colombiano conocido como Carretera Panamericana, favorece la articulación que este Municipio tiene con el resto del País, determinando una gran influencia territorial significativa para proyectarse a nivel social, cultural y económico.

La suficiente infraestructura vial con que cuenta el Municipio, y su buena interconexión con la Red Vial Nacional, favorece el desarrollo económico y la competitividad a nivel Nacional e Internacional con la comercialización del café y las flores dentro del mercado actual del país.

Características del Municipio de Piendamó, como por ejemplo, ser el segundo Municipio productor de café a nivel Departamental, contribuir a la economía Nacional con la exportación de flores, características de sus paisajes, aptitud de uso de sus tierras y presencia institucional (CORPOTUNIA, Flores del Cauca, entre otras), constituyen grandes fortalezas y muy buenas oportunidades para que Piendamó obtenga beneficios de inversión a nivel estatal y particular.

La presencia de comunidades indígenas es otro factor que ha favorecido el buen nombre del territorio municipal, ya que dichas comunidades cuentan con muy buena organización, coordinación y dirección de eventos a nivel Departamental, Nacional e Internacional, fortaleciendo el desarrollo étnico, cultural, social y económico de la región. El Resguardo La María en el Municipio es un centro nodal de gran importancia, pues se reúnen allí, diferentes comunidades indígenas del territorio Nacional.

6. CONTEXTO REGIONAL

Las características geográficas, físicas, económicas, sociales y de identidad cultural; así como la localización estratégica sobre la vía panamericana, hacen de Piendamó un Municipio privilegiado dentro del Departamento del Cauca, por su facilidad de acceso y comunicación con los Municipios del norte, oriente y sur.

Es interesante conocer que existe la Asociación de Municipios de la Zona Centro-Norte del Cauca, integrada por los Municipios de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y Caldono. El propósito de su formación fue el de generar proyectos regionales a gran escala, que propendan por la generación de una economía estable y la búsqueda de oportunidades para el desarrollo.

Actualmente esta Asociación se encuentra desintegrada, razón por la cual el Municipio de Piendamó está liderando el proceso de reorganización y articulación político-administrativa, para que la asociación funcione en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la identificación de necesidades comunes, que conlleven a elaborar, gestionar y ejecutar macroproyectos que beneficien a toda la región, minimizando costos e incrementando bienes y servicios para la población que integra este importante territorio Caucaño.

El Acueducto Regional y el Hospital Nivel I, son proyectos del orden regional gestionados por intermedio de asociación de la zona centro-norte, los cuales se están ejecutando en el momento, y con los que se beneficiarán a los habitantes de la zona para garantizar una mejor prestación de servicios y una mejor calidad de vida.

La diversidad étnica y cultural del Departamento y específicamente de la región centro-norte del Cauca, por ser multiétnica, presenta una gran variedad sociocultural, en donde comparten con el resto de la región sus costumbres, usos y formas de vida, los Indígenas Paeces y Guambianos, los Negros y los Mestizos con identidades claramente definidas.

A pesar de las fortalezas con que cuenta esta región, no se pueden olvidar los inconvenientes que se presentan con el orden público, debido a que la carretera panamericana se ve interrumpida frecuentemente por los paros de campesinos e indígenas, que utilizan como forma de presión ante el Gobierno Nacional, el taponamiento de las vías para la solución de sus problemas; a esto se suman los grupos al margen de la ley, quienes con sus acciones atentan contra la seguridad y tranquilidad de la población regional y

flotante, razón por la cual la Asociación de Municipios debe buscar estrategias que contribuyan a medir en beneficio de la población afectada.

El Municipio de Plendamo al igual que los demás entes territoriales que pertenecen a la asociación de municipios, tienen como fortaleza la aptitud de uso del suelo para la producción agrícola, por lo que deben buscar el fortalecimiento de sus principales productos y el fomento de la agroindustria, que brinde un prospero desarrollo económico de la región.

**7. CONTEXTO MUNICIPAL
ZONA RURAL**